



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 87.

DECRETO: N° 2321 //

COYHAIQUE, 22 ABR 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe de Transferencia de Subvención Municipal a la Corporación de Cultural Municipal de Coyhaique, presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Seiscientos Ochenta y Siete: En Coyhaique, a 17 de abril de 2019, en la sesión Ordinaria N°87, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe N°7, relativo a Transferencia de Subvención Municipal a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique.

Que dicho informe a la letra señala:

"Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de las siguientes transferencias que a continuación se indican:

"CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE":

La Corporación Cultural Municipal busca la Promoción o difusión del arte y la cultura, pudiendo, para tales fines, crear, estudiar, estimular, promover, ejecutar, coordinar y difundir toda clase de iniciativas que tienden al fomento de las artes y la cultura y de las actividades ligadas a ella, como la música, la literatura, el teatro, la poesía, las artes plásticas, trabajos visuales y audiovisuales, el baile, el canto, el folclore, la ciencia, así como la promoción, extensión, enseñanza, investigación y todo lo que tienda a su desarrollo, tanto en su aspecto orgánico como funcional. Realiza actividades como conciertos, talleres, encuentros de teatro, danza, exposiciones, presentación de documentales, proyecciones audiovisuales, entre otras.

Detalle Subvención Solicitada Al Municipio de Coyhaique:

Gastos en Honorarios: Corresponde a gastos de honorarios de Presentación Obra Jodida...pero soy tu Madre y para Charla Psicología Familiar Verónica Pérez.

Gastos Operacionales: Corresponde a aquellos gastos asociados a la gestión de aspectos logísticos que incluyen la presentación de la obra de teatro:

- Traslados Santiago - Balmaceda - Coyhaique - Balmaceda - Santiago.
- Alojamiento elenco Obra de Teatro Jodida...pero soy tu Madre
- Alimentación elenco Obra Jodida... pero soy tu Madre.

Gastos de Difusión: Corresponde a gastos asociados a la impresión de material gráfico para promocionar la actividad en la adquisición de 02 tintas de impresora HP DesignJet Z2600.



ITEM	PRESUPUESTO
HONORARIOS OBRA TEATRO	\$ 2.777.777
HONORARIOS PSICOLOGA	\$ 111.111
OPERACIONALES PASAJES SCL - BBA - SCL	\$ 216.000
OPERACIONALES BBA - COY - BBA	\$ 50.000
OPERACIONALES ALOJAMIENTO	\$ 135.000
DIFUSIÓN	\$ 210.000
TOTAL	\$ 3.499.888

Monto solicitado: \$ 3.499.888.-
Monto Sugerido 2019: \$ 3.499.888.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta de "Transferencia a Otras Personas Jurídicas" N° 215-24-01-005, A.G. 5.1.5. del presupuesto municipal vigente 2019. Se solicita al Honorable Concejo aprobar la transferencia de recursos a la Corporación Cultural Municipal de acuerdo al informe N° 07 presentado por la Unidad Técnica, y el proyecto de transferencia ingresado, por un monto total de \$ 3.499.888.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, un monto de \$ 3.499.888, según los ítems que se indican en el siguiente detalle:

Gastos en Honorarios: Corresponde a gastos en honorarios de Presentación Obra Jodida...pero soy tu Madre y para Charla Psicología Familiar Verónica Pérez.

Gastos Operacionales: Corresponde a aquellos gastos asociados a la gestión de aspectos logísticos que incluyen la presentación de la obra de teatro:

- Traslados Santiago – Balmaceda – Coyhaique – Balmaceda – Santiago.
- Alojamiento elenco Obra de Teatro Jodida...pero soy tu Madre
- Alimentación elenco Obra Jodida... pero soy tu Madre.

Gastos de Difusión: Corresponde a gastos asociados a la impresión de material gráfico para promocionar la actividad en la adquisición de 02 tintas de impresora HP DesignJet Z2600.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Sr. Alcalde Alejandro Huala Canumán, por encontrarse en cometido según DA N°538 de fecha 17 de abril de 2019.

2º **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

3º **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos **ARCHÍVESE**.



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.